



EXCMO. AYUNTAMIENTO ALICANTE
Presidencia, Coordinación de Áreas y
Proyectos y Contratación



22 MAY 2017

A/A Mesa de Contratación.

Asunto: Servicio de mediación, asesoramiento jurídico e intervención en comunidades vecinales de la Zona Norte y adyacentes”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151.1 y 320 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en la cláusula genérica 10.4.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, y en relación con las proposiciones admitidas en el procedimiento convocado para contratar el “Servicio de mediación, asesoramiento jurídico e intervención en comunidades vecinales de la Zona Norte y adyacentes”, en cumplimiento de la providencia de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 17 de mayo de 2017, por la que se solicita informe de los Servicios Técnicos competentes de la Concejalía de Coordinación de Áreas y Proyectos, relativo a la ponderación de los criterios para la adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor aprobados por el órgano de contratación, se emite el presente Informe estructurado según se solicita:

1. Análisis de las ofertas y evaluación razonada de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.
2. Clasificación de las proposiciones, por orden decreciente, atendiendo a la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios evaluables.

1.- Análisis de las ofertas y evaluación razonada de los criterios.

Oferta nº 1: Filias Desarrollo Comunitario S.L.

- **Correspondencia entre los objetivos generales, específicos y operativos del proyecto y las acciones destinadas a su ejecución: máximo 12 puntos:**
 - Grado de correspondencia entre objetivos generales y específicos (hasta 4 puntos).

Se desarrollan correcta y ampliamente los objetivos específicos, algunos ya marcados en el Pliego, partiendo del objetivo general del Servicio de manera coherente y acorde a las funciones establecidas para el mismo.

Puntuación: 4 puntos.

- Grado de correspondencia entre objetivos específicos y operativos (hasta 4 puntos).

Se establecen diferentes objetivos operativos vinculados claramente en su contenido a cada uno de los objetivos específicos y coherentes con las funciones determinadas para el Servicio. Cabe señalar el alto nivel de desarrollo de unos y otros objetivos y la alta definición de los objetivos operativos que atienden a todos los factores a tener en consideración en el proyecto: relativos a las edificaciones, a las normas de convivencia, a la estructuración legal de las comunidades, a las relaciones vecinales, a la detección y atención a posibles conflictos, etc.

Puntuación: 4 puntos

- Grado de correspondencia entre objetivos operativos y actuaciones (hasta 4 puntos):

Se establecen las actuaciones partiendo del objetivo operativo para el que están diseñadas y determinando su concreción en función de la situación específica en la que se pueda encontrar cada Comunidad, habiendo señalado previamente los criterios para concluir el diagnóstico de cada una de ellas, y atendiendo a un alto grado de concreción respecto a cada acción a emprender.

Puntuación: 4 puntos.

Puntuación parcial: 12 puntos

- **Objetivos operativos e indicadores de evaluación: máximo 12 puntos.**

- Viabilidad de los objetivos operativos (hasta 4 puntos):

La clara correspondencia ya indicada entre las actuaciones y los objetivos operativos los señala claramente como viables y alcanzables.

Puntuación: 4 puntos.

- Grado de vinculación entre los objetivos operativos y los indicadores de evaluación (hasta 4 puntos).

El Proyecto incluye en su anexo 25 una tabla completa en la que, partiendo del objetivo general del mismo, establece una correlación entre los objetivos específicos y los operativos asignando uno o mas indicadores de evaluación a cada uno de estos, de manera que el conjunto resulta coherente y medible, tanto en aspectos cuantitativos como cualitativos.

Puntuación: 4 puntos

- Existencia de un sistema de Registro que posibilite la evaluación (hasta 4 puntos).

En Anexos del Proyecto se establecen diferentes modelos de Fichas o planillas de Registro vinculadas con los indicadores de evaluación: Modelo de “entrevistas líderes comunitarios”, modelo de “Entrevistas vecinos/as”, Censo de Edificaciones, Modelo de Informe relativo a las entrevistas, modelo de DAFO con posibles indicadores ya

señalados para diagnóstico de Comunidad, tabla relativa al “grado de las comunidades” según los parámetros establecidos para su medición, ficha de seguimiento de comunidad, Ficha de evaluación “pre y post”, tabla registro de comunidades desestructuradas desde el punto de vista del mantenimiento y tabla registro de comunidades desestructuradas organizativamente.

Puntuación: 4 puntos.

Puntuación parcial: 12 puntos.

• **Idoneidad de los soportes técnicos utilizados para el trabajo con las comunidades vecinales: máximo 9 puntos.**

- Grado de adaptación al perfil de los usuarios del territorio (hasta 3 puntos).

Los modelos que se incluyen en el Proyecto, destinados directamente a los/las usuarios/as, tienen un lenguaje sencillo y delimitan cada uno de los aspectos a tener en cuenta: Modelo de Acta de Junta General de la Comunidad de propietarios/as, Normas de Convivencia/reglamento de régimen interior (se adjunta un modelo traducido al árabe), modelo de acuerdo de reparación y modelo de acuerdo de pago de cuotas.

Puntuación: 3 puntos.

- Adecuación de los Modelos a la normativa legal (hasta 3 puntos):

El modelo de Acta de Junta General recoge tanto lo relativo al art. 15 de la Ley de Propiedad Horizontal como las referencias a la Ley Orgánica de Protección de datos. El modelo de Normas de convivencia/reglamento de régimen interior es acorde a la LPH.

Puntuación: 3 puntos.

- Eficacia de los modelos utilizados con relación a los objetivos de la intervención (hasta 3 puntos):

Dado que responden a las necesidades básicas de organización Comunidades Vecinales, tanto en los aspectos relacionales y de convivencia, como en los de estructuración legal, queda clara su vinculación con los objetivos.

Puntuación: 3 puntos.

Puntuación parcial: 9 puntos.

• **Colaboración de la empresa adjudicataria en la dirección, seguimiento y supervisión de los/las técnicos de ejecución directa: máximo 3 puntos:**

- Número de horas destinadas a la supervisión, apoyo técnico y control de calidad (hasta 3 puntos):

Se establecen en la propuesta 5 horas semanales.

Puntuación: 1 punto.

Puntuación parcial: 1 punto.

- **Procedimientos de coordinación que se establecen entre el servicio de comunidades y otros recursos y servicios públicos del territorio.** Máximo 6 puntos.

- Servicios con los que se considera necesaria la coordinación (hasta 3 puntos).

Además de Equipo del Plan Integral Zona Norte y la Policía Local, que vienen fijados en el Pliego como objetos de coordinación, la propuesta señala 13 servicios o recursos más y el conjunto de A.VV. De la Zona con los que es necesaria la coordinación, determinando a su vez “por qué” y “para que”, todos ellos relacionados con alguna de las funciones y tareas del Servicio.

Puntuación: 3 puntos.

- Protocolos de coordinación propuestos (hasta 3 puntos).

Se establece un protocolo general de derivación a otros Recursos de cinco pasos a seguir, contando con la valoración previa del Equipo del Plan Integral una vez recogida la información diagnóstica y estableciendo diferentes posibilidades de resolución en cada paso. Se aporta Modelo de Derivación.

Puntuación: 3 puntos.

Puntuación parcial: 6 puntos.

Puntuación total: 40 puntos.

Oferta nº 2: AEBIA Tecnología y Servicios.

- **Correspondencia entre los objetivos generales, específicos y operativos del proyecto y las acciones destinadas a su ejecución:** máximo 12 puntos:

- Grado de correspondencia entre objetivos generales y específicos (hasta 4 puntos).

La propuesta asume el objetivo general fijado en el Pliego de Prescripciones técnicas particulares, pero no así todos los objetivos específicos señalados en el mismo habiendo aparcado lo relativo al asesoramiento jurídico. Al mismo tiempo establece un nuevo objetivo general que no tiene vinculación con las funciones del Servicio que se pretende contratar, por lo que los objetivos específicos que se derivan del mismo modifican el carácter y la finalidad del Servicio.

Puntuación: 1 punto

- Grado de correspondencia entre objetivos específicos y operativos (hasta 4 puntos).

Lo señalado en el Proyecto como objetivos operativos son fundamentalmente acciones (contactar, conocer, registrar...) y no guardan relación con los objetivos específicos señalados.

Puntuación: 0 puntos

- Grado de correspondencia entre objetivos operativos y actuaciones (hasta 4 puntos):

El Proyecto propuesto señala actividades que no tienen relación con el objetivo general y las funciones del Servicio a contratar (actuaciones grupales destinadas a diferentes colectivos- talleres- ludoteca, etc), a la vez que no ha señalado objetivos que se puedan considerar operativos.

Puntuación: 0 puntos

Puntuación parcial: 1 punto.

- **Objetivos operativos e indicadores de evaluación: máximo 12 puntos.**

- Viabilidad de los objetivos operativos (hasta 4 puntos):

No se establecen objetivos que se puedan calificar como operativos.

Puntuación: 0 puntos

- Grado de vinculación entre los objetivos operativos y los indicadores de evaluación (hasta 4 puntos).

Se establecen indicadores cuantitativos de evaluación para los diferentes ámbitos de actuación planteados en el Proyecto; pero dado que dichos ámbitos no se corresponden con las funciones del Servicio a contratar y que no se han determinado objetivos operativos que se puedan considerar como tales, no es posible puntuar este ítem.

Puntuación: 0 puntos

- Existencia de un sistema de Registro que posibilite la evaluación (hasta 4 puntos).

La propuesta incluye el “Aplicativo de Gestión Social GESS”. Se trata de un aplicativo web muy similar a la Ficha Social utilizada por el Ayuntamiento de Alicante pero que no resulta idóneo para las funciones del Servicio a contratar o, al menos, no se explica aplicado a dicho Servicio, sino a otro de muy distinto carácter.

Puntuación: 1 punto

Puntuación parcial: 1 punto

- **Idoneidad de los soportes técnicos utilizados para el trabajo con las comunidades vecinales: máximo 9 puntos.**

No se proponen modelos destinados directamente a los/las usuarios de las Comunidades vecinales: hojas informativas, actas de reuniones vecinales, etc.

- Grado de adaptación al perfil de los usuarios del territorio (hasta 3 puntos).

Puntuación: 0 puntos

- Adecuación de los Modelos a la normativa legal (hasta 3 puntos):

Puntuación: 0 puntos

- Eficacia de los modelos utilizados con relación a los objetivos de la intervención (hasta 3 puntos):

Puntuación: 0 puntos.

Puntuación parcial: 0 puntos.

- **Colaboración de la empresa adjudicataria en la dirección, seguimiento y supervisión de los/las técnicos de ejecución directa:** máximo 3 puntos:

- Número de horas destinadas a la supervisión, apoyo técnico y control de calidad (hasta 3 puntos):

Se proponen 26 horas para coordinación y control de calidad.

Puntuación: 3 puntos.

Puntuación parcial: 3 puntos

- **Procedimientos de coordinación que se establecen entre el servicio de comunidades y otros recursos y servicios públicos del territorio.** Máximo 6 puntos.

- Servicios con los que se considera necesaria la coordinación (hasta 3 puntos).

No se establece con que servicios se considera necesaria la coordinación, señalando exclusivamente un marco teórico al respecto.

Puntuación: 0 puntos

- Protocolos de coordinación propuestos (hasta 3 puntos).

Igualmente no se proponen protocolos o procedimientos concretos.

Puntuación: 0 puntos

Puntuación parcial: 0 puntos.

Puntuación total: 5 puntos

2.- Clasificación de las proposiciones por orden decreciente atendiendo a la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios evaluables.

Ofertas	Correspondencia entre objetivos	Objetivos/ evaluación	Soportes técnicos	Colaboración empresa	Coordinación	Total
Filias desarrollo comunitario S.L.	12	12	9	1	6	40
AEBIA Tecnología y Servicios	1	1	0	3	0	5

En Alicante, a 19 de mayo de 2017

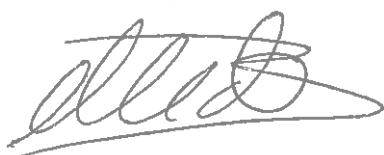
La Jefa del Plan Integral de la Zona Norte



Fdo. Silvia Ramírez Pacheco

Conforme:

El Concejal-Delegado de Presidencia,
Coordinación de Áreas y Proyectos
y Contratación.



Fdo: Natxo Bellido Suay

